

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA
Palacio de Justicia, Quinto piso, oficina 504, teléfono 3147751

Oficio No. 1609
Mayo 24 de 2016

Doctora:
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira
Calle 19 No. 10-02
Ciudad
E.S.D.

Ref: *Acción de Tutela*
Ate: JONATHAN TORO PADILLA
Ado: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Vinculado: PINARES MÉDICA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA
Rad: 66001-40-03-004-2016-00317-00

Para efectos de notificación, me permito transcribirle la parte resolutive de la sentencia emitida el 24 de mayo de 2016 en la acción de tutela de la referencia, la cual dice:

"JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Pereira, Risaralda, mayo veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016).
(...)

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de salud y seguridad social del señor **JONATHAN TORO PADILLA** frente a la **Clinica Pinares Medica** con sede en esta ciudad.

SEGUNDO: ORDENAR a la **Clinica Pinares Medica**, para que por conducto de su Administrador Miguel Ángel Contreras Mora, dentro de las 48 hora siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda a autorizar y practicar al demandante las "Terapias Físicas Diarias Domiciliarias (20)" en la forma y cantidad ordenadas por el médico tratante.

TERCERO: DISPONER que dicha entidad, brinde a la actora un tratamiento integral, apuntalado exclusivamente sobre el accidente denunciado en este libelo.

CUARTO: Absolver a las demás entidades involucradas dentro del presente trámite.

QUINTO: Instar a la parte actora para que realice el trámite pertinente, a efectos de que realice su afiliación a la EPS del régimen subsidiado de su elección entre las que ofrecen tal servicio en el Municipio de Pereira, (EPS-S CAFESALUD Y EPS-S ASMET SALUD).

SEXTO: Notifíquese esta sentencia por el medio más expedito. Si no fuere recurrida, envíese a la Honorable Corte Constitucional para su

eventual consulta. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LEIDY AMPARO NIÑO RUANO (fdo) Juez.**"

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO.
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de mayo de 2016	Número de radicado:	24596
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1609		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero

